

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 22 de febrero de 2011, en el ámbito del CONSEJO DE SALARIOS del GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACION O CAPACITACION",

COMPARECEN; POR UNA PARTE: Cristina Torterolo, y Leonel Aristimuño asistidos por el Dr. Héctor Babace, en representación del Sector Trabajador (SINTEP), y POR OTRA PARTE: el Sector Empleador representado por el Cr. Daniel Acuña y el Dr. Alejandro Arechavaleta y en representación del Poder Ejecutivo, la Dra. Amalia de la Riva; y Manifiestan que:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en acta de 8 de diciembre de 2010, se procede a fijar el incremento salarial a partir del 1 de enero de 2011, el que será de 6,04% (seis con cero cuatro por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010. Dicho incremento surge de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 3% (tres por ciento) por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.11 y el 30.06.11.

B) 0,69% (cero con sesenta y nueve por ciento), por concepto de correctivo del período 01.07.10 al 31.12.10.

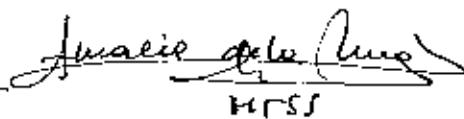
C) 2,25% (dos con veinticinco por ciento) por concepto de crecimiento del salario real.

Leída la presente acta, los comparecientes la otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados.

Dcm






MRS



DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 4 de marzo de 2011

Pase a la División Documentación y Registro.

LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **15 MAR 2011**

Folio, 01 al 02

Sub-Grupo 06

Reg. Con el N° 16111

Grupo 16

.....
Por Div. Doc. y Registro

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Esc. M. del CARMEN LARÍA
Directora OI Div. Doc. y Registro